

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

14378

5 - NOV 2010

Decreto Exento N° 1614

SANTIAGO, jueves 07 de octubre de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1534 del 27.09.10., se comisionó al Sr. CLAUDIO SEPULVEDA BRAVO.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones de la citada comisión debido a que cambió las fechas de su viaje.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1534 del 27.09.10, quedando como sigue:

Donde dice :

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
N. ZELANDIA - Auckland	0	02-10-2010	03-10-2010	0	0	0	0
BRUNEI - Bandar Seri Begawan	US\$ 283,35	04-10-2010	10-10-2010	113,34	0	1.700,10	US\$ 1.813,44
N. ZELANDIA - Auckland	0	11-10-2010	11-10-2010	0	0	0	0
Durante el desempeño de la presente comisión el señor Claudio Sepúlveda Bravo, tendrá derecho a la suma de US\$ 283,35 correspondiente a un 100% del viático por los días del 04 al 09 de octubre y a la suma de US\$ 113,34 equivalente a un 40% del viático por el día 10 de octubre de 2010. Los días 03 al 04 y 11 de octubre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 1.813,44

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

TERMINO DE TRAMITARSE

18 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Debe decir:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
N. ZELANDIA – Auckland	0	02-10-2010	03-10-2010	0	0	0	0
BRUNEI – Bandar Seri Begawan	US\$ 283,35	04-10-2010	10-10-2010	113,34	0	1.416,75	US\$ 1.530,09
Durante el desempeño de la presente comisión el señor Claudio Sepúlveda Bravo, tendrá derecho a la suma de US\$ 283,35 correspondiente a un 100% del viático por los días del 04 al 08 de octubre y a la suma de US\$ 113,34 correspondiente a un 40% del viático por el día 09 de octubre de 2010. Los días 02 al 03 y 10 de octubre no percibe viático por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 1.530,09

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1534 del 27.09.10.

Programa N° 1054007 Denominado: ASIA NEGOCIACIONES E IMPLEMENTACION

Imputación al Subtítulo 24	Item 03	Asignación 554	Viático	US\$ 1.530,09
Imputación al Subtítulo 24	Item 03	Asignación 554	Pasajes	Hasta un monto de US\$ 6.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

14588
13 OCT 26 09:27 AM

Decreto Exento N° 1534 SANTIAGO, lunes 27 de septiembre de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** al Sr. CLAUDIO SEPULVEDA BRAVO, RUT. 8.660.103-6, contratado a honorarios en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, asimilado para estos efectos a 3ª categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, CHILE, con el objeto de participar en Reunión del Trans-Pacific Partnership (TPP), en las siguientes condiciones:

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

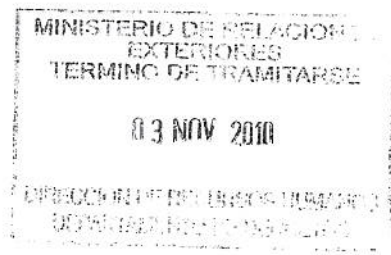
REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
N. ZELANDIA - Auckland	0	02-10-2010	03-10-2010	0	0	0	0
BRUNEI - Bandar Seri Begawan	US\$ 283,35	04-10-2010	10-10-2010	113,34	0	1.700,10	US\$ 1.813,44
N. ZELANDIA - Auckland	0	11-10-2010	11-10-2010	0	0	0	0
Durante el desempeño de la presente comisión el señor Claudio Sepúlveda Bravo, tendrá derecho a la suma de US\$ 283,35 correspondiente a un 100% del viático por los días del 04 al 09 de octubre y a la suma de US\$ 113,34 equivalente a un 40% del viático por el día 10 de octubre de 2010. Los días 03 al 04 y 11 de octubre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 1.813,44



2.- La persona antes individualizada, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Durante esta comisión de servicios, la persona indicada continuará percibiendo el honorario pactado.

5.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1054007 Denominado: ASIA NEGOCIACIONES E IMPLEMENTACION

Imputación al Subtítulo 24	Item 03	Asignación 554	Viático	US\$ 1.813,44
Imputación al Subtítulo 24	Item 03	Asignación 554	Pasajes	Hasta un monto de US\$ 6.000

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**